



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00166-00
Clase	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
Demandante	DIANA JENNIFER ANDREA SÁNCHEZ GARCÍA
Demandado	CARLOS EDUARDO VERGEL CHACÓN

Vencido el término de suspensión del proceso solicitado por las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 del Código General del Proceso inciso 2º, se *reanuda* la actuación.

En atención a la petición de la demandante, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se *fija* el **16 de marzo de 2023 a las 9:00 de la mañana**, que se efectuará por medio virtual a través de la plataforma lifesize, teniendo en cuenta la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *adviértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y de manera simultánea enviarla a la contraparte al correo electrónico suministrado para el efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3ª de la Ley 2213 de 2022 "...a través de este un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial"

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **20 de enero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 004, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096a7bd908a0c35bf0251eac9af7f68a8f1caf3e594d394feeb71db58a41a9cf**

Documento generado en 19/01/2023 06:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>